

Asunción, 08 de junio de 2021

Nota PR N° 439 / 2021

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efectos de informar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2021, ha emitido la **RESOLUCION DIRECTORIO N° 1180/2021 “POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO, ASÍ COMO A LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE OFICIO, PETICIONADA POR LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), CONTRA LO DISPUESTO EN EL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 777/2021 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, “POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), Y A LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR LA FIRMA AMX PARAGUAY S.A., MODIFICANDO EN CONSECUENCIA LO DISPUESTO EN EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 371/2021 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 “POR LA CUAL SE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES REGULATORIAS EN EL MARCO DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS BANDAS DE 1.700/2.100 MHZ DERIVADAS DE LA LICITACIÓN N° 01/2015 “BANDA ANCHA MÓVIL”, Y OTROS”, Y EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR EL ART. 3° DE LA CITADA RESOLUCIÓN DIRECTORIO.-**

Al respecto, solicito sus buenos oficios para realizar las gestiones que correspondan a los efectos de publicar la disposición citada en la Gaceta Oficial, para lo cual adjunto en medio magnético (CD) la Resolución del Directorio de la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración distinguidas.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Nota PR N° 439 / 2021

A Vuestra Excelencia
Don Hernán Huttemann
Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
E. S. D.

A1122899